

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC 2022 SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL 2022
Ley 1474 de 2011 - Decreto 124 de 2016**

Fecha: 14 de septiembre de 2022

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

MARCO LEGAL:

- **Constitución Política de Colombia:** Artículos relacionados con la lucha contra la corrupción: 23,90,122,123,124,125,126,127,128,129,183,184, 209 y 270.
- **Ley 87 de 1993:** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 1474 de 2011:** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión”.
- **Ley 1581 de 2012:** “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”
- **Ley 1712 de 2014:** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública nacional y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley Estatutaria 1757 de 2015:** “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.
- **Decreto 371 de 2010:** “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las entidades y organismos del Distrito Capital”.
- **Decreto Nacional 019 de 2012:** “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública”.
- **Decreto Nacional 2641 de 2012:** “Por la cual se reglamenta los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011”. – Decreto Nacional 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.
- **Decreto Nacional 1081 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República” que contiene un apartado específico para la reglamentación de la Ley 1712 de 2014 en este sector. Título 1. Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho a la información pública nacional.
- **Decreto 124 de 2016:** “Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- **Decreto 2106 de 2019:** “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”
- **Resolución 126 de 2018:** “Por la cual se adopta el Código de Integridad de la Secretaría Distrital de Movilidad”.
- **Resolución 232 de 2018:** “Por la cual se modifica la Resolución 126 de 2018 y se adopta la Política de Conflicto de Intereses de la Secretaría Distrital de Movilidad”.
- **Resolución 396 de 2019:** “Por la cual se modifica la Resolución 232 de 2018 y se incluye la Política Antisoborno de la Secretaría Distrital de Movilidad”.
- Documento “estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano” Versión 2 de 2015 de la Presidencia de la República.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

OBJETIVO DEL INFORME:

Realizar el seguimiento de las actividades definidas por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2022 V.5.

ALCANCE

Seguimiento a la implementación plan anticorrupción y de atención al Ciudadano PAAC 2022, segundo cuatrimestre del 2022.

METODOLOGÍA:

Para el seguimiento realizado al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno tomó como referente la metodología del Documento *“Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano”* Versión 2 de 2015.

Para el desarrollo del seguimiento, se aplicaron las técnicas de auditoría, tales como pruebas indagación, revisión documental de las evidencias suministradas para la verificación de las actividades programadas por cada uno de los componentes para este corte.

Por lo anterior, se presentan los siguientes resultados por cada uno de los componentes:

Componentes del Plan Anticorrupción

COMPONENTES	
1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción.	4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.
2. Racionalización de Trámites.	5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
3. Rendición de Cuentas.	6. Iniciativas Adicionales.

Como resultado del seguimiento realizado por la auditora de la OCI, a las actividades programadas para los seis (6) componentes se evidenció el siguiente nivel de cumplimiento:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Porcentaje promedio de avance por Componente del Plan Anticorrupción corte 31 de agosto de 2022

COMPONENTE	TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO (ENERO-ABRIL 2022) incluye las actividades de ejecución periódica	ACTIVIDADES CUMPLIDAS AL 100% EN EL PERIODO (MAYO-AGOSTO)	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS PERIODO (MAYO-AGOSTO 2022) incluye las actividades de ejecución periódica	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS EN EL PERIODO (MAYO-AGOSTO 2022)	ACTIVIDADES POR EJECUTAR EN LOS OTROS CUATRIMESTRES incluye las actividades de ejecución periódica	% CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PERIODO (ENERO - ABRIL 2022)	% PROMEDIO DE AVANCE DEL PLAN POR COMPONENTE
1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción.	7	5	0	2	0	2	100%	90%
2. Racionalización de Trámites.	6	3	0	1	0	2	100%	61%
3. Rendición de Cuentas.	26	3	5	4	0	14	100%	59%
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.	23	2	1	14	0	6	100%	59%
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.	24	0	1	14	0	9	100%	47%
6. Iniciativas Adicionales.	28	2	3	12	0	11	100%	50%
TOTALES	114	15	10	47	0	44	100%	61%
*De acuerdo con los lineamientos impartidos desde el DAFP, para el componente número dos se presenta el estado de implementación de racionalización de trámites, generado directamente por el SUIT.								
					% de cumplimiento actividades del periodo		% de cumplimiento PAAC para la vigencia	
					ZONA BAJA	0% AL 59%	ZONA BAJA	0% AL 59%
					ZONA MEDIA	60% AL 79%	ZONA MEDIA	60% AL 79%
					ZONA ALTA	80% AL 100%	ZONA ALTA	80% AL 100%

Fuente: Elaboración Propia auditora de la OCI, con corte al 31 de agosto de 2022.

Conforme al seguimiento adelantado por la auditora de la Oficina de Control Interno, se observó que el porcentaje promedio es del 61% respecto del total de actividades programadas para la vigencia, lo cual ubica a la entidad en una zona media de cumplimiento.

Recomendación: Realizar seguimiento y monitoreo por parte de cada responsable de ejecutar las actividades por cada componente para asegurar que se cumplan dentro de la vigencia y prevenir sanciones disciplinarias acorde con lo establecido en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” el cual hace parte del decreto 124 de 2016 Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

DESARROLLO DEL INFORME¹:

1. Versiones, ajustes y modificaciones

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC de la Secretaría Distrital de Movilidad, en la vigencia evaluada cuenta con 5 versiones:

¹ En este acápite se debe analizar los posibles riesgos que afecten el tema evaluado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Control de Cambios Plan Anticorrupción

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
31/01/2022	V 1.0	Publicación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
25/02/2022	V 2.0	Ajuste e inclusión de algunas actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
23/04/2022	V 3.0	Ajuste actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
13/06/2022	V 4.0	Teniendo en cuenta el seguimiento hecho por la Oficina de Control Interno del primer cuatrimestre de 2022 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, y atendiendo las recomendaciones, se hacen ajustes a actividades, metas y fechas de cumplimiento
31/07/2022	V 5.0	Se hacen ajustes al componente de rendición de cuentas, donde se incluyó la ficha técnica del nodo sector movilidad distrital inscrito en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.

Fuente: Tomado por la auditora de la página del Botón de Transparencia - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2022 - https://www.movilidadbogota.gov.co/web/Plan_contra_corrupcion

2. Publicación

La auditora de la Oficina de Control Interno, verificó durante el periodo evaluado la publicación que se hizo de las cinco (5) versiones del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, que se encuentran en el siguiente link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/Plan_contra_corrupci%C3%B3n.



Fuente: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/Plan_contra_corrupci%C3%B3n

3. Acciones PAAC

El PAAC para la vigencia 2022, presentó un total de 114 acciones, las cuales se encuentran distribuidas en cada uno de sus componentes así:

COMPONENTE	TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA
1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción.	7
2. Racionalización de Trámites.	6
3. Rendición de Cuentas.	26
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.	23
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.	24
6. Iniciativas Adicionales.	28
TOTALES	114

Fuente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2022 con corte al 31 de agosto de 2022.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

De lo anterior se observó:

1. El 6.14% de las actividades planteadas corresponden al componente de Transparencia y acceso a la información.
2. El 5.26% de las actividades planteadas corresponden al componente de racionalización de trámites.
3. El 22.81% de las actividades planteadas corresponden al componente de rendición de cuentas.
4. El 20.18% de las actividades planteadas corresponden al componente de atención al ciudadano.
5. El 21.05% de las actividades planteadas corresponden al componente de acceso información pública.
6. El 24.56% de las actividades planteadas corresponden al componente de Iniciativas Adicionales.

4. SEGUIMIENTO

Teniendo como marco de referencia los parámetros definidos en el documento “*Metodología Evaluación del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano en entidades públicas*” se verificó el cumplimiento de las actividades contenidas en cada uno de los componentes del PAAC con corte a 31 de agosto de 2022, así:

COMPONENTE	TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO (ENERO-ABRIL 2022) incluye las actividades de ejecución periódica	ACTIVIDADES CUMPLIDAS AL 100% EN EL PERIODO (MAYO-AGOSTO)	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS PERIODO (MAYO-AGOSTO 2022) incluye las actividades de ejecución periódica	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS EN EL PERIODO (MAYO-AGOSTO 2022)	ACTIVIDADES POR EJECUTAR EN LOS OTROS CUATRIMESTRES incluye las actividades de ejecución periódica	% CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PERIODO (ENERO - ABRIL 2022)	% PROMEDIO DE AVANCE DEL PLAN POR COMPONENTE
1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción.	7	5	0	2	0	2	100%	90%
2. Racionalización de Trámites.	6	3	0	1	0	2	100%	61%
3. Rendición de Cuentas.	26	3	5	4	0	14	100%	59%
4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.	23	2	1	14	0	6	100%	59%
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.	24	0	1	14	0	9	100%	47%
6. Iniciativas Adicionales.	28	2	3	12	0	11	100%	50%
TOTALES	114	15	10	47	0	44	100%	61%

Fuente: Elaboración Propia auditora de la OCI

De acuerdo a los lineamientos impartidos desde el DAFP, para el componente número dos se presenta el estado de implementación de racionalización de trámites, generado directamente por el SUIT, el cual presenta la *racionalización* tecnológica, administrativa y normativa del trámite inscripción o autorización para la circulación vial, sobre las cuales la OCI realizó el respectivo seguimiento, de acuerdo a la siguiente imagen:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Secretaría de Movilidad	Código: PV01-IN01-F07

Imagen generada de SUIT, racionalización tecnológica, administrativa y normativa del trámite inscripción o autorización para la circulación vial

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Seguimiento y Evaluación Control Interno	Observaciones/Recomendaciones		
	Respondió	Pregunta	Observación
SI	SI	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se evidenció plan de trabajo para implementar la propuesta con actividades programadas para la vigencia.
	SI	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	La acción de mejora tiene fecha de finalización para el 31 de octubre del 2022, no obstante, no se evidenciaron soportes de la mejora ni porcentaje de avance Recomendación: Identificar las mejoras de racionalización correspondientes para asegurar que en la vigencia se ejecute la estrategia programada o tomar decisiones respecto de las posibles desviaciones para mitigar riesgos relacionados con la racionalización de la estrategia.
	SI	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	La acción de mejora tiene fecha de finalización para el 31 de octubre del 2022, no obstante, no se evidenciaron soportes de la mejora ni porcentaje de avance Recomendación: Identificar las mejoras de racionalización correspondientes para asegurar que en la vigencia se ejecute la estrategia programada o tomar decisiones respecto de las posibles desviaciones para mitigar riesgos relacionados con la racionalización de la estrategia.
	SI	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	La acción de mejora tiene fecha de finalización para el 31 de octubre del 2022, no obstante, no se evidenciaron soportes de la mejora ni porcentaje de avance Recomendación: Identificar las mejoras de racionalización correspondientes para asegurar que en la vigencia se ejecute la estrategia programada o tomar decisiones respecto de las posibles desviaciones para mitigar riesgos relacionados con la racionalización de la estrategia propuesta.
	SI	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	La acción de mejora tiene fecha de finalización para el 31 de octubre del 2022, no obstante, no se evidenciaron soportes de la mejora ni porcentaje de avance Recomendación: Identificar las mejoras de racionalización correspondientes para asegurar que en la vigencia se ejecute la estrategia programada o tomar decisiones respecto de las posibles desviaciones para mitigar riesgos relacionados con la racionalización de la estrategia.
	SI	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	La acción de mejora tiene fecha de finalización para el 31 de octubre del 2022, no obstante, no se evidenciaron soportes de la mejora ni porcentaje de avance Recomendación: Identificar las mejoras de racionalización correspondientes para asegurar que en la vigencia se ejecute la estrategia programada o tomar decisiones respecto de las posibles desviaciones para mitigar riesgos relacionados con la racionalización de la estrategia.
SI	SI	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se evidenció un plan de trabajo, para la implementación de la acción de racionalización, inscripción o autorización para la circulación vial vehículos excoptuados de la restricción de circulación vial incluyendo la excepción de pico y placa para las personas con discapacidad.
	SI	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se evidencia en la página de la Secretaría Distrital de Movilidad en el Link Registro de preinscripción de vehículos excoptuados de la restricción de circulación vehicular a través de la página www.movilidadbogota.gov.co/web/ (https://www.movilidadbogota.gov.co/web/) que permite el acceso a la ciudadanía donde se puede realizar el registro de exceptuados de Pico y Placa, a través de SIMUR.
	SI	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	En la página del SUIT, se encuentra publicado el trámite Inscripción o autorización para la circulación vial, que permite el acceso al usuario a la plataforma SIMUR.
	SI	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se encuentra publicado en la página web en el link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/servicios/19-01-2022/abc_pico_y_placa.pdf , el ABC de las excepciones de pico y placa, o ingresando por medio de la página Web de la Entidad, opción 'INSCRIPCIÓN DE EXCEPCIONES' desde el link https://www.movilidadbogota.gov.co/web/ También se divulgó el ABC por medio de redes sociales y medios de comunicación. Al interior se realizaron socialización por medios de comunicación. Se evidencia beneficio ya que permite al usuario realizar el trámite de excepción de pico y placa para personas, sin tener que desplazarse a la entidad en los puntos de

Fuente: SUIT- 30 de junio de 2022- Seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno

Inicio

Herramientas

Seguimiento, estrat...

Inicio

Herramientas

Seguimiento, estrat...

Inicio

Herramientas

Seguimiento, estrat...

Inicio

Herramientas

Seguimiento, estrat...

Inicio

Herramientas

Seguimiento, estrat...

Nombre de la entidad:

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Sector administrativo:

No Aplica

Departamento:

Bogotá D.C.

Municipio:

BOGOTÁ

Orden:

Territorial

Año vigencia:

2022

Consolidado del plan de estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR								PLAN DE EJECUCIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Objetivo a implementar	Beneficio al ciudadano por entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Justificación	Monitoreo y/o planeación	Uso específico (%)
Módulo Único - Pico	174627	Plan de manejo de tránsito	activo	Actualmente los usuarios de la entidad no cuentan con un plan de manejo de tránsito, lo cual genera inconvenientes para la movilidad de la ciudad.	Reducción en tiempos y costos de desplazamiento para la ciudadanía de Bogotá, al contar con un plan de manejo de tránsito, lo cual genera un mayor acceso a la movilidad de la ciudad.	Reducción en tiempos y costos de desplazamiento para la ciudadanía de Bogotá, al contar con un plan de manejo de tránsito, lo cual genera un mayor acceso a la movilidad de la ciudad.	tecnológica	Pago en línea	01/01/2022	31/12/2022		Subdirección de PNT, Dirección de Atención al Ciudadano - DTIC		No	0

Página 7 de 14

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Fuente: SUIT- 31 de agosto de 2022- Seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno

Imagen generada de SUIT Racionalización Tecnológica de los Trámites “revisión de plan de tránsito” y Revisión y aprobación de estudios de tránsito”

estrategia anti tramites para la presente vigencia.

Ver ▾

 Separar

Tipo	Número	Nombre	Estado	Tipo racionalización	Acción racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionaliza	Acciones
HT	24491	Inscripción o autorización para l...	Inscrito	Tecnologica	Trámite total e...	15/02/2021	30/06/2022	  
HT	24491	Inscripción o autorización para l...	Inscrito	NORMATIVA	ELIMINACIÓN...	15/02/2021	30/06/2022	  
HT	24491	Inscripción o autorización para l...	Inscrito	ADMINISTRAT...	REDUCCIÓN ...	15/02/2021	30/06/2022	  
HM	17421	Plan de manejo de tránsito	Inscrito	Tecnologica	Pago en línea	1/02/2022	31/10/2022	  
T	24551	Revisión y aprobación de estudi...	Inscrito	Tecnologica	Pago en línea	1/02/2022	31/10/2022	  

Página 1 de

Total registros:

Fuente: SUIT- 31 de agosto de 2022- Seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno

De la imagen anterior, respecto a los trámites 17421 “revisión de plan de tránsito” y 24551 “Revisión y aprobación de estudios de tránsito” las cuales tienen racionalización de tipo tecnológico y acciones de racionalización Pago en Línea con fecha de finalización del 31 de octubre 2022, se observó por parte de esta Oficina, que con corte al 31 de agosto su porcentaje de ejecución es cero (0%).

Recomendación:

Identificar las mejoras de racionalización correspondientes para asegurar que en la vigencia se ejecuten las estrategias programadas o tomar decisiones respecto de las posibles desviaciones para mitigar riesgos relacionados con la racionalización de la estrategia propuesta, dada las implicaciones disciplinarias que conllevan el incumplimiento de las mismas según lo establecido en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” el cual hace parte del decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN- MAPA DE RIESGOS.

La Oficina de Control Interno (OCI) monitorea la ejecución de las acciones propuestas para evitar la materialización de los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos de Corrupción y verifica si se está avanzando en el logro de los resultados esperados, si las actividades del Plan se están desarrollando de manera oportuna y si se lleva registro de las evidencias.

Es así como la Oficina de Control Interno elaboró y publicó en la página Web, el día 14 de septiembre el informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción con corte a 31 de agosto de 2022, ver link https://www.movilidadbogota.gov.co/web/reportes_de_control_interno.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

Se observó un avance de este componente del 90%.

COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

En este componente la SDM tiene para la vigencia establecidas seis (6) actividades, se observó un avance de este componente del 61%, lo anterior en razón a que 3 acciones se encuentran cumplidas, 1 se está ejecutando conforme a las fechas programadas y las 2 actividades restantes (2.4 y 2.5) no presentaron avances respecto a los trámites 17421 *“revisión de plan de tránsito”* y 24551 *“Revisión y aprobación de estudios de tránsito”* las cuales tienen racionalización de tipo tecnológico y acciones de racionalización Pago en Línea con fecha de finalización del 31 de octubre 2022, se observó por parte de esta Oficina, que con corte al 31 de agosto su porcentaje de ejecución es cero (0%).

Recomendación:

Identificar las mejoras de racionalización correspondientes para asegurar que en la vigencia se ejecuten las estrategias programadas o tomar decisiones respecto de las posibles desviaciones para mitigar riesgos relacionados con la racionalización de la estrategia propuesta, dada las implicaciones disciplinarias que conllevan el incumplimiento de las mismas según lo establecido en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” el cual hace parte del decreto 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*.

COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS.

Hace referencia a la expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos — entidades — ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

En este componente la SDM tiene para la vigencia establecidas veintiséis (26) actividades, las cuales se encuentran discriminadas de la siguiente forma:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AÑO 2022							
TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO (ENERO -ABRIL) incluye las actividades de ejecución periódica	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO (MAYO-AGOSTO)	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO (MAYO-AGOSTO) incluye las actividades de ejecución periódica	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS EN EL PERIODO (MAYO -AGOSTO 2022)	ACTIVIDADES POR EJECUTAR EN LOS OTROS CUATRIMESTRES incluye las actividades de ejecución periódica	% CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PERIODO (MAYO-AGOSTO 2022)	% PROMEDIO DE AVANCE DEL PLAN POR COMPONENTE
26	3	5	4	0	14	100%	59%

Fuente: Anexo 1 "Seguimiento y verificación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano agosto 2022"

Frente al avance de este componente se observó que corresponde al 59%.

COMPONENTE 4: ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Hace referencia a aumentar el nivel de confianza en la ciudadanía a través de sus diferentes servicios, a través, de la ejecución de acciones para el mejoramiento de la accesibilidad, calidad y oportunidad en el servicio al ciudadano, a partir del fortalecimiento de canales de atención, desarrollo del talento humano, cumplimiento normativo y herramientas de apoyo a la gestión.

En este componente la SDM tiene para la vigencia establecidas veintitrés (23) actividades, las cuales se encuentran discriminadas de la siguiente forma:

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AÑO 2022							
TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO (ENERO -ABRIL) incluye las actividades de ejecución periódica	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO (MAYO-AGOSTO)	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO (MAYO-AGOSTO) incluye las actividades de ejecución periódica	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS EN EL PERIODO (MAYO -AGOSTO 2022)	ACTIVIDADES POR EJECUTAR EN LOS OTROS CUATRIMESTRES incluye las actividades de ejecución periódica	% CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PERIODO (MAYO-AGOSTO 2022)	% PROMEDIO DE AVANCE DEL PLAN POR COMPONENTE
23	2	1	14	0	6	100%	59%

Fuente: Anexo 1 "Seguimiento y verificación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano agosto 2022"

Se observó un avance de este componente del 59%.

COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN.

Hace referencia a los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

En este componente la SDM tiene para la vigencia establecidas veinticuatro (24) actividades, las cuales se encuentran discriminadas de la siguiente forma:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AÑO 2022							
TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO (ENERO - ABRIL) incluye las actividades de ejecución periódica	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO (MAYO- AGOSTO)	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO (MAYO- AGOSTO) incluye las actividades de ejecución periódica	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS EN EL PERIODO (MAYO - AGOSTO 2022)	ACTIVIDADES POR EJECUTAR EN LOS OTROS CUATRIMESTR ES incluye las actividades de ejecución periódica	% CUMPLIMIENT O DE ACTIVIDADES DEL PERIODO (MAYO- AGOSTO 2022)	% PROMEDIO DE AVANCE DEL PLAN POR COMPONENT E
24	0	1	14	0	9	100%	47%

Fuente: Anexo 1 "Seguimiento y verificación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano agosto 2022"

Se observó un avance de este componente del 47%.

COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES.

Se refiere a las iniciativas de la SDM que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

En este componente la SDM tiene para la vigencia establecidas veintiocho (28) actividades, las cuales se encuentran discriminadas de la siguiente forma:

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO AÑO 2022							
TOTAL ACTIVIDADES DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO (ENERO -ABRIL) incluye las actividades de ejecución periódica	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO (MAYO- AGOSTO)	ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL PERIODO (MAYO- AGOSTO) incluye las actividades de ejecución periódica	ACTIVIDADES NO CUMPLIDAS EN EL PERIODO (MAYO - AGOSTO 2022)	ACTIVIDADES POR EJECUTAR EN LOS OTROS CUATRIMESTRES incluye las actividades de ejecución periódica	% CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PERIODO (MAYO-AGOSTO 2022)	% PROMEDIO DE AVANCE DEL PLAN POR COMPONENTE
28	2	3	12	0	11	100%	50%

Fuente: Anexo 1 "Seguimiento y verificación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano agosto 2022"

Se observó un avance de este componente del 50%.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Desde el punto de vista de eventos potenciales que pueden afectar el cumplimiento del PAAC, se tiene que más del 76% de las acciones tienen como fecha de terminación el último cuatrimestre (Septiembre/Octubre/Noviembre y Diciembre), lo cual además de concentrar los esfuerzos de los responsables en un periodo de tiempo corto, puede repercutir en posibles incumplimientos.

Las actividades (2.4 y 2.5) del Componente de Racionalización de Trámites, que corresponde a los trámites 17421 "revisión de plan de tránsito" y 24551 "Revisión y aprobación

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

de estudios de tránsito” las cuales tienen racionalización de tipo tecnológico y acciones de racionalización “Pago en Línea” con fecha de finalización del 31 de octubre 2022, no se observó con corte al 31 de agosto porcentaje de ejecución.

Desde el Rol de Enfoque Hacia la Prevención, la Oficina de Control Interno genera la alerta de las implicaciones disciplinarias que conlleva el incumplimiento de las mismas según lo establecido en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” el cual hace parte del decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

6. CONCLUSIONES

De acuerdo al resultado obtenido para el segundo cuatrimestre al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC - 2022 de la SDM con corte a 31 de agosto de 2022, se evidenció un nivel de cumplimiento del 61% para el periodo evaluado, ubicando a la entidad en la zona media de cumplimiento frente al total de la vigencia. En este sentido, para asegurar su cumplimiento al 100% es necesario que los responsables implementen las acciones correspondientes y se tomen las decisiones requeridas, para prevenir la materialización de eventos de riesgo.

En el Anexo 1 Archivo en Excel “Seguimiento y verificación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Agosto 2022”, podrán verificar el seguimiento por actividad y por componente, el cual hace parte integral del presente informe.

7. RECOMENDACIONES

- ✓ Las recomendaciones incluidas en el Anexo 1 Archivo en Excel “Seguimiento y verificación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Agosto 2022”, hacen parte integral del presente informe.
- ✓ Planificar el logro de las actividades en forma periódica y no para el último cuatrimestre del año (Septiembre/Octubre/Noviembre/Diciembre), con el fin de evitar posibles incumplimientos que desemboquen en aspectos disciplinarios, tal como lo establece el artículo 81 de la Ley 1474 de 2011, según el cual el incumplir las acciones contempladas en el PAAC, constituye falta disciplinaria grave.
- ✓ Identificar las mejoras de racionalización correspondientes para asegurar que en la vigencia se ejecuten las estrategias programadas o tomar decisiones respecto de las posibles desviaciones para mitigar riesgos relacionados con la racionalización de la estrategia propuesta, dada las implicaciones disciplinarias que conllevan el incumplimiento de las mismas según lo establecido en el en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” el cual hace parte del decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

- ✓ Definir claramente las fechas de entrega de las evidencias de cumplimiento o de avance de las acciones o actividades con el fin de facilitar y optimizar la evaluación de los avances de cada cuatrimestre.
- ✓ Remitir los resultados de medición de los indicadores de gestión y de efectividad, que permitan verificar objetivamente y comparar estos en las estrategias o actividades implementadas con algún nivel de referencia (denominada línea base) y, si generan alertas cuando exista una desviación frente al resultado.
- ✓ Prevenir que se realicen cambios a las actividades del PAAC que desmejoren el plan Anticorrupción para evitar sanciones.
- ✓ Fortalecer el trabajo en equipo, cuando se trate de reportar el avance de actividades que tienen cómo responsables de su cumplimiento a dos o más dependencias, es importante señalar que independientemente del área encargada se debe trabajar cómo entidad, así como coordinar con los responsables de ejecutar las actividades, los diferentes ajustes y/o modificaciones que se realicen a las mismas, para evitar que se afecte el cumplimiento y reporte de las actividades compartidas.
- ✓ Coordinar la ejecución de las actividades del PAAC y remitir a la Oficina Asesora de Planeación Institucional antes de la fecha de corte el seguimiento cuatrimestral al mismo, para que la Oficina responsable de coordinar la elaboración del PAAC y su monitoreo pueda efectuar las observaciones que considere pertinentes previo al seguimiento y verificación de éste por parte de la OCI, debe estar en constante interacción con las Dependencias y advertir sobre el estado de ejecución de las actividades e inconsistencias que se puedan presentar.
- ✓ Cada responsable de los componentes y su equipo deben monitorear y evaluar permanentemente las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, velando por la conservación y reporte de las evidencias de acuerdo con los lineamientos establecido y en los periodos pactados.
- ✓ Remitir las evidencias oportunamente que permitan comprobar el cumplimiento de la acción, las cuales debe ser validadas por la segunda línea de defensa.
- ✓ En caso de que los responsables de realizar las actividades lo consideren necesario podrán coordinar con la OAPI, la modificación de las fechas de cumplimiento, debiendo sustentar los motivos de dichos cambios, tal como lo establece el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2”, en el numeral 10 “Ajustes y Modificaciones: Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Ajustes y Modificaciones: Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web”.

No obstante, la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del

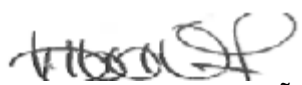
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” en su artículo 12 ... Indica: *“Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.*

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

a. “El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad; En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por el control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Se anexa al presente informe el seguimiento realizado en mayo al PAAC 2022 V.5.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno
 Nataly Tenjo Vargas Profesional especializada - Auditora responsable de la verificación - Oficina de Control Interno	 ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno